



Directora

Banco de la República Colombia

DSP-0803

Fecha: 28 JUL 2021

Señores(as)

ENTIDADES AUTORIZADAS

COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA – CENIT

Presente

Asunto: Nueva Entidad CENIT - FOGAFIN

Apreciados(as) señores(as):

Nos permitimos informar que el FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS – FOGAFIN con NIT.: 860.530.751-7, iniciará su participación en el servicio de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT a partir del 10 de agosto de 2021.

FOGAFIN participará como Entidad Autorizada Originadora de entradas PPD crédito (Transacciones, Devolución de una Devolución y Prenotificaciones) a través del sistema CENIT y para su operación en el Banco de la República tiene asignado el Código SEBRA 22684 y Código de Compensación CENIT 1684.

De acuerdo con lo anterior, les agradecemos tomar atenta nota de esta novedad y realizar los ajustes técnicos y operativos a que haya lugar, con el fin de que no se presenten inconvenientes en el envío y recepción de transacciones hacia y desde esta nueva entidad, a partir de la fecha de ingreso ya indicada.

Cordial saludo,

CAROLINA MERLANO GIL
Departamento de Sistemas de Pago